Acta 6

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los trabajadores:
FeSMC – UGT; UGT - FICA
FSC – CCOO
CIG
Representación de los empresarios:
FEIGRAF
AFCO
GREMIO DE EDITORES

En Madrid, a las 12:00 horas del día 3 de mayo de 2017, se reúne, previa convocatoria, en la calle Rufino González número 23 bis, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Actúan como Secretarios de Actas: Manuel Fernández Balanza y José Antonio Pompa Garayzábal.

Comienza la reunión con el intercambio de documentos por las partes, en concreto:

- La Representación de los Trabajadores entrega una propuesta en materia de igualdad y acoso.
- La Representación de las Empresas entrega una propuesta relativa a materias concretas de los capítulos 8, 10 y 11 del Convenio Colectivo (tiempo de trabajo, ausencias con derecho a retribución, faltas y sanciones y reconocimientos médicos).

La Representación de los Trabajadores expone que no puede aceptarse la propuesta de faltas y sanciones ni la de eliminar las excepciones existentes en materia de flexibilidad y que en todo caso podría valorarse que hubiese puntos más concretos, pero nunca su eliminación completa.

La Representación de las Empresas del sector manifiesta que reformulará la propuesta relativa al capítulo 8 del Convenio Colectivo y que aportará un nuevo documento de propuesta.

Se acuerda tener la siguiente reunión el próximo día 19 de mayo a las 10:30 en el domicilio de FEIGRAF.

Secretarios de Actas

Representación Sindical

CCOO

UGT

Representación Empresarial

Acta 7

ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL, MANIPULADOS DE CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES

ASISTENTES:

Representación de los trabajadores:
FeSMC – UGT; UGT - FICA
FSC – CCOO
CIG
Representación de los empresarios:
FEIGRAF
AFCO
GREMIO DE EDITORES

En Madrid, a las 10:30 horas del día 19 de mayo de 2017, se reúne, previa convocatoria, en la calle Rufino González número 23 bis, de Madrid, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Artes Gráficas, Manipulados de Papel, Manipulados de Cartón, Editoriales e Industrias Auxiliares.

Actúan como Secretarios de Actas: Manuel Fernández Balanza y José Antonio Pompa Garayzábal.

Comienza la reunión con la entrega por parte de la representación empresarial del documento con la propuesta reformulada relativa a los capítulos 8, 10 y 11, en los términos expuestos en la última reunión.

La representación de los trabajadores expone que la propuesta es más explícita que la anterior. Aún así, consideran importante mantener la exclusión por motivos familiares a la hora de implantar medidas de flexibilidad. No se está de acuerdo con la tipificación como falta de los posibles incumplimientos en el uso de equipos de protección individual, ya que esto no soluciona el problema de fondo.

Dicho lo anterior, plantean acudir al SIMA con el fin de desatascar la actual situación en la que se encuentra la negociación.

La representación de las empresas del sector manifiesta que el hecho de acudir al SIMA no es negativo, pero hay que conocer en qué términos se acudirá, y qué materias serán las fundamentales a tratar.

Por la parte sindical, las materias clave son las siguientes:

- Capítulo 7, salario: incremento real y con efectos retroactivos; revisión y actualización.
- Capítulo 8, jornada. Equiparación de parejas de hecho en permisos retribuidos, revisión del momento de acogerse a permisos por hospitalización y aumentar el de fallecimiento, eliminar la reseña de "facultativos de la Seguridad Social", permiso para acompañar a los hijos al médico, tema del complemento en incapacidad temporal; eliminar el criterio antigüedad respecto a la preferencia en el disfrute de las vacaciones.
- Derechos sindicales.
- Regular el tema de las empresas multiservicios.
- Capítulo propio en materia de igualdad y acoso.
- Capítulo 15; creación de comisiones de actualización, formación y clasificación profesional.

La representación de las empresas considera puntos fundamentales:

- Capítulo1, ámbito funcional.
- Capítulo 6, movilidad geográfica, ascensos y ceses.
- Capítulo 7, del salario.
- Capítulo 8, revisión de la jornada anual, flexibilidad y permisos retribuidos.
- Capítulo 10, faltas y sanciones, tipificación de faltas en congruencia con la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Capítulo 11, reconocimientos médicos.

Sobre la base de lo anterior, ambas partes acuerdan acudir al SIMA con el fin de buscar soluciones que permitan agilizar la negociación del Convenio Colectivo.

Secretarios de Actas

Representación Sindical

Representación Empresarial